



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/51/L.14
5 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Tema 105 del programa

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS
REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS,
Y CUESTIONES HUMANITARIAS

Polonia y Sudáfrica: proyecto de resolución

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 1996/221 del Consejo Económico y Social, de 2 de mayo de 1996, relativa a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota asimismo de las solicitudes relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo recogidas en la nota verbal de 11 de abril de 1996 dirigida al Secretario General¹ por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, y de la nota verbal de 12 de abril de 1996 dirigida al Secretario General² por el Representante Permanente de Sudáfrica,

1. Decide aumentar de 51 a 53 el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. Pide al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en su período de sesiones de organización de 1997.

¹ E/1996/20.

² E/1996/21.